ACTIVOS MINEROS S.A.C.

T.S.D. Nº 017 - 2020

El SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C. de conformidad con el Artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones –ROF;

CERTIFICA:

Que, en la Sesión de Directorio No Presencial Nº 436-2020-AM de fecha 21 de mayo del año 2020, realizada bajo la Presidencia interina del Lic. Carlos Mora Bernasconi, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE AMSAC

ACUERDO Nº 01-436-2020:

VISTOS: el Resumen Ejecutivo N° 006-2020-GG de la Gerencia General, el Informe Ejecutivo N° 003-2020-OGH de la Oficina de Gestión Humana, el Memorando N° 080-2020-GAF de la Gerencia de Administración y **OÍDA** la exposición del Gerente General:

El Directorio por unanimidad y luego de una breve deliberación;

ACORDÓ:

1. Aprobar el Compendio de Políticas Institucionales de AMSAC, versión 3, conformado por 12 políticas, para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo:

    - Política de Auditoría
    - Política de Gestión Integral de Riesgos
    - Política de Información y Comunicación
    - Política de Participación de Agentes Externos
    - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad
    - Política de Endeudamiento
    - Política de Prevención y Solución de Conflictos
    - Política de Cumplimiento Normativo y de Obligaciones y Compromisos
    - Política de Seguridad de la Información
    - Política Contable
    - Política de Gestión Humana
    - Política de Gestión Documental

2. Encargar a la Gerencia General disponer las acciones conducentes a la implementación del presente acuerdo.
3. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

Lima, 25 de mayo de 2020.

Renato Barraza Lescano
Secretario de Directorio

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

1. Objeto

La Política de Endeudamiento de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) establece las directrices y procedimientos respecto a las operaciones de endeudamiento que pudieran realizarse, conforme a los "Lineamientos de Gestión de Endeudamiento" establecidos por FONAFE; con el objeto de asegurar la gestión eficiente y oportuna de los recursos necesarios para financiar capital de trabajo y las inversiones definidas como prioritarias, y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la empresa, garantizando la sostenibilidad económica y financiera de AMSAC en el tiempo.

2. Alcance

Los contenidos del presente documento son de aplicación para el personal de AMSAC.

3. Base Normativa

- Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Supremo Nº 035-2012-EF, Texto Único Ordenado de La Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Supremo Nº 034-2012-EF, Texto Único Ordenado de La Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
- Decreto Supremo N° 008-2014-EF. Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
- Ley Nº 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, FONAFE.
- Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del estado y su reglamento.
- Resolución Directoral Nº 16-2012-EF/52.03, con la que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los "Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos".
- Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2015-2018 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 398-2015-EF/52.
- Directiva de Gestión de FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE.
- Lineamiento Corporativo de Gestión de Endeudamiento, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2016/011-FONAFE.
- Estatuto Social de AMSAC.
- Código del Buen Gobierno Corporativo de AMSAC. aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-274-2013.
- Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos de AMSAC, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 02-269-2013.

4. Glosario de Términos

Entiéndase para esta Política, los siguientes términos:

- **Activo financiero:** Efectivo, o el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o el derecho contractual a intercambiar activos financieros en condiciones potencialmente favorables, o un instrumento de capital o su equivalente.
- **Contraparte:** Parte contraria con la que una entidad interactúa y con la que, eventualmente, se expone a un riesgo por incumplimiento de obligaciones contractuales.
- **Descalce de plazo:** Situación en la que los pasivos maduran más rápido que los activos.
- **Garantías:** Aquellas cauciones, reales o personales, que se estipulan en los contratos de endeudamiento o emisión de valores y que tienen por objeto proteger a los acreedores del impago de las obligaciones.
- **Instrumento financiero:** Contrato mediante el cual se crea un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Existen tanto instrumentos financieros primarios, o básicos, como instrumentos financieros derivados.
- **Pasivo financiero:** Compromiso consistente en la obligación contractual de entregar dinero en efectivo u otro activo financiero, o en la obligación contractual de intercambiar pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o su equivalente.
- **Rentabilidad neta:** Margen neto que se obtendrá de los rendimientos de una operación activa luego de deducirle sus costos atribuibles o el que se obtendrá con el uso atribuible a una operación pasiva luego de deducirle sus costos.
- **Riesgo único**: Vinculación entre dos o más personas naturales o jurídicas donde la situación económica o financiera de una de ellas repercute en la de la otra u otras personas, de tal manera que cuando una de éstas tuviese problemas económicos o financieros, la otra u otras personas podrían encontrarse con dificultades para atender sus obligaciones. Existe vinculación por riesgo único entre los que conforman grupo económico, entre éstos y los que lo controlan y en los demás casos en los que se cumpla con lo indicado anteriormente.
- **Tasa anual de interés**: Indicador que, en forma de porcentaje anual, relaciona los intereses que corresponden a un capital (o principal). La tasa de interés es el precio que se paga por conseguir dinero durante un cierto periodo de tiempo.
- **Tasa anual equivalente**: Indicador que, en forma de porcentaje anual, revela el coste o rendimiento efectivo de un producto, ya que además de los intereses incluye los gastos y comisiones bancarias directamente asociados, es decir, que no son evitables.

5. Funciones y Responsabilidades

a. Del Directorio

- Aprobar de la Política de Endeudamiento.
- Aprobar el Plan Multianual de Endeudamiento, en caso la empresa tenga intención de realizar operaciones de endeudamiento.
- Aprobar operaciones de endeudamiento.

b. De la Gerencia General
   - Presidir el Comité de Activos y Pasivos.
   - Proponer Plan Multianual de Endeudamiento, en caso la empresa tenga intención de realizar operaciones de endeudamiento.
   - Aprobar procedimientos, disposiciones específicas y actividades relacionadas a la operación de Endeudamiento.

c. De la Gerencia de Administración y Finanzas
   - Integrar el Comité de Activos y Pasivos.
   - Evaluar, proponer y sustentar la obtención de pasivos financieros necesarios para cubrir las obligaciones de la empresa.

d. De la Jefatura de Tesorería
   - Elaborar informes preparatorios de propuesta de operación de endeudamiento al Comité de Activos y Pasivos, para la aprobación por parte del Directorio.
   - Elaborar informes de seguimiento de operación de endeudamiento al Comité de Activos y Pasivos.
   - Elaborar el Plan Multianual de Endeudamiento, en caso la empresa tenga intención de realizar operaciones de endeudamiento.

6. Modalidades y Tipos de Endeudamientos

AMSAC, previo informe del Comité de Activos y Pasivos y con la autorización del Directorio podrá realizar operaciones de endeudamiento (interno) de corto, mediano y largo plazo con las demás empresas del ámbito del FONAFE, y otras entidades del sector público. Así también operaciones de endeudamiento con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país (externo), pudiendo ser puestos en consulta de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, como ente rector en la materia. Las Operaciones de Endeudamiento abarcan todo tipo de financiamiento sujeto a reembolso, a realizarse generalmente en la moneda funcional en la que se reciben los ingresos, y destinado a atender prioritariamente:

I. Proyectos de Inversión.
II. Capital de Trabajo y pago de dividendos.
III. Otros fines que defina el Centro Corporativo de FONAFE, previo análisis de su Comité de Activos y Pasivos.

Las modalidades de endeudamiento vigentes a la fecha, en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y los Lineamientos de Gestión de Endeudamiento y para la Gestión Global de Activos y Pasivos, según las disposiciones corporativas especificas del Centro Corporativo FONAFE:

a) Préstamos
b) Emisión y colocaciones de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos
c) Adquisiciones de Bienes y Servicios
d) Avales, Garantías y Fianzas
e) Asignaciones de líneas de crédito
f) Leasing Financiero
g) Titulaciones de Activos o Flujos de Recursos

7. Estrategia de Endeudamiento

El Plan Multianual de Endeudamiento será elaborado por la Jefatura de Tesorería en caso exista la intención de realizar operaciones de endeudamiento, el mismo que deberá ser aprobado mediante el Directorio.

Cuando corresponda, la elección de la concertación de préstamos deberá estar sustentada por un análisis costo-beneficio de las condiciones financieras ofrecidas por plazo, moneda y tipo de tasa y de los requerimientos específicos de AMSAC, buscando contar siempre con propuestas alternativas para los diversos factores de riesgo involucrados en su concertación o su emisión.

La concesión u otorgamiento a terceros de resguardos, garantías específicas o equivalentes, diferentes a los expresamente indicados en las políticas, requerirán de la aprobación específica por parte del Directorio de AMSAC, sin perjuicio de las otras normas que le resulten aplicables.

8. Diagnóstico del Endeudamiento

AMSAC para diagnosticar la situación de endeudamiento deberá analizar el costo y el riesgo en los portafolios de deuda pública, para lo cual la Jefatura de Tesorería considerará varias herramientas cuantitativas que proporcionan estimaciones de la sensibilidad de la deuda pública ante cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio; que permitan encontrar una composición óptima de la deuda pública para reducir el riesgo de mercado y de refinanciamiento; y, determinan distintos escenarios para el servicio de la deuda.

9. Riesgos Asociados a Operaciones de Endeudamiento.

Las condiciones financieras de los empréstitos o colocaciones permitidas para AMSAC que obtengan los demás entes del sector público deberán estar acordes con las condiciones vigentes en los mercados financieros locales para operaciones con riesgos similares.

a. Riesgo de Contraparte

AMSAC deberá buscar una adecuada diversificación por tipo de contrapartes acreedoras que constituyan un mismo riesgo único. Para tal efecto, tendrán como indicadores de alerta de concentración los siguientes:

TIPO DE ENTIDAD	INDICADOR DE ALERTA(*)
Entidad de crédito no gubernamental	Hasta 25%
Entidad de crédito gubernamental	Hasta 50%
Organismos multilaterales o agencias de gobierno	Hasta 50%
Estado Peruano	Hasta 100%

(*) Respecto del saldo total de pasivos financieros de AMSAC.

Deberá informarse al Comité de Activos y Pasivos en los casos en que se superen los indicadores de alerta, a fin de evaluar tales excesos y tomar las acciones a que haya lugar. Por otro lado, a fin de diversificar las fuentes de financiamiento se tomará en cuenta la siguiente relación2:

$$\frac{\text{Deuda con 2 principales acreedores}}{\text{Monto total adeudado a acreedores}} \leq 50\%$$

Para tomar deuda financiera con una entidad de crédito, AMSAC deberá cotizar al menos con 4 bancos o entidad prestamista, buscando en todo momento el menor costo efectivo. Asimismo, la duración del endeudamiento no deberá ser mayor a la duración de los activos financieros, ya sea en tramos de corto, mediano y largo plazo.

b. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez o la posibilidad de pérdidas debido a la dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero a un valor razonable.

El riesgo de liquidez debe ser gestionado a través del cumplimiento de las políticas de gestión de liquidez establecidos en el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos; y mediante la elaboración, actualización y seguimiento de los flujos de caja, de operación, inversión y financiamiento de AMSAC de tal manera que se tenga un horizonte proyectado de los movimientos de los flujos de la empresa, de al menos dos años, para ello se procurará contar con flujos semanales, mensuales, trimestrales y anuales de los fondos.

Para mitigar este riesgo AMSAC debe gestionar los vencimientos de activos y pasivos financieros, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos.

c. Riesgo de Mercado

Riesgo de Tasa de Interés

[2] En el cálculo no se considerará ni en el numerador ni en el denominador la deuda con el Estado Peruano.

AMSAC deberá hacer un análisis costo-beneficio por el mantenimiento de posiciones sensibles a las fluctuaciones en el caso de las tasas de interés variables sean aplicadas a operaciones de endeudamiento, para decidir cómo proceder.

En caso de decidir mantener brechas de tasas de interés, dicha posición deberá ser revisada trimestralmente por el Comité de Activos y Pasivos en función a la evolución de las respectivas tasas de interés de mercado y a su eventual relación con el ciclo de ingresos y egresos de la Empresa.

Riesgo de Tipo de Cambio

La posición de cambio neta en cada divisa o moneda extranjera se calculará como la suma de: (i) la posición de cambio estructural, (ii) la posición de cambio al contado, y (iii) la posición de cambio a plazo.

La posición al contado es obtenida como la diferencia entre todos los activos menos todos los pasivos, incluyendo intereses devengados, denominados en cada divisa o moneda extranjera, exceptuando a las operaciones que formen parte de la posición de cambio estructural.

La posición a plazo es obtenida como el valor actual de la diferencia entre todas las cantidades pendientes de cobro menos todas las cantidades pendientes de pago en virtud de las operaciones a plazo en cada divisa o moneda extranjera, incluidos los futuros y el principal de las permutas (swaps) de divisas no incluidas en la posición al contado.

La posición de cambio estructural deberá ser conformada por decisión del Directorio de AMSAC, pero con una visión de largo plazo. La posición de cambio no estructural, es decir, la suma de la posición de cambio al contado y a plazo, deberá tender a ser neutral.

Para calcular las posiciones de cambio por cada divisa o moneda extranjera deberán incluirse los activos y pasivos cuyo valor esté indexado al tipo de cambio de dicha divisa o moneda extranjera pese a que estén denominados en otras monedas.

En caso exista, la posición estructural deberá ser revisada al menos trimestralmente por el Comité de Activos y Pasivos en función a la evolución de los respectivos tipos de cambio y a la composición por divisas o monedas extranjeras de los ingresos y de los egresos de la Empresa.

En caso que deseen alterar sus posiciones de cambio estructurales, con el fin de evitar alteraciones adversas en el mercado, AMSAC deberá efectuar conversiones cambiarias progresivas de sus fondos recurriendo a las siguientes contrapartes posibles: (i) Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, (ii) Banco de la Nación, (iii) Banco Central de Reserva del Perú, y (iv) entidades de crédito o entidades de inversión autorizadas en el Reglamento de Depósitos aprobado mediante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

d. Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional, entendido este como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos[3]. Para ello puede hacer uso de diversos marcos de gestión de riesgos, entre los cuales se tiene entre otros:

- Estándar AS/NZ 4360
- ISO 31000 Risk Management 2009

Todos ellos establecen estándares de gestión y lineamientos generales para la gestión de riesgos. Así para poder empezar a gestionar los riesgos será necesario: establecer un ambiente interno adecuado entre las áreas que participan del proceso de gestión de activos y pasivos, seleccionar objetivos, identificar eventos de riesgo, evaluar riesgos, tratar riesgos, actividades de control, informar, comunicar y monitorear.

El Comité deberá coadyuvar a la aplicación de un marco adecuado de gestión de riesgos integrales (incluido el operacional) dentro de AMSAC como medida de cautela de una gestión adecuada de los fondos administrados por la empresa y mantener los riesgos dentro de los niveles razonables de tolerancias al riesgo establecidos.

10. Disposiciones para el Monitoreo

Al superarse los indicadores de alerta deberá reportarse inmediatamente al Comité de Activos y Pasivos y monitorear constantemente el referido indicador. En caso de superarse el límite máximo permitido, la Gerencia de Administración deberá tomar las acciones correspondientes para retornar a los niveles normales respetando la normatividad vigente y sin causar distorsión en el mercado.

Análisis de la gestión de operaciones de endeudamiento y reportes al Directorio.
La Jefatura de Tesorería elabora el reporte periódico para presentar al Directorio, en el que se resume: el estado general de las operaciones de endeudamiento y su evaluación, incidentes que condicionaron la gestión de operaciones de endeudamiento, necesidades futuras de endeudamiento, entre otros aspectos.

11. Disposición Final

La presente Política complementa lo indicado en el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos de AMSAC, conforme al Lineamiento Corporativo de FONAFE de Gestión de Endeudamiento.

[3]Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.